Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Extremadura a formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo

24 de octubre de 2023.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Extremadura a formalizar operaciones de endeudamiento tanto a corto como a largo plazo, por un importe máximo de 567 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para formalizar operaciones de deuda a corto plazo destinadas a atender necesidades transitorias de tesorería en 2023, por importe de 300 millones de euros.

Asimismo, Extremadura ha solicitado autorización para formalizar un préstamo a largo plazo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la cofinanciación de proyectos de inversión apoyados por Fondos Europeos de Desarrollo Regional y Fondos Sociales Europeos en Extremadura, dentro del Acuerdo de Colaboración 2021-2027, por un importe máximo de 225 millones de euros, de los cuales se dispondrían en el ejercicio 2023 hasta un máximo de 67,5 millones de euros.

Por otra parte, esta Comunidad Autónoma ha solicitado autorización para disponer en 2023 deuda a largo plazo por importe de 42 millones de euros con cargo al contrato formalizado por 60 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones en el ejercicio 2022, para la cofinanciación de planes de inversión apoyados por el FEADER 2014-2020, autorizado por el Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2022.

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Web Ministerio de Hacienda y Función Pública

Redes sociales:

YouTube Twitter Facebook
Instagram LinkedIn Tik Tok
Sindicación

CORREO ELECTRÓNICO
secretaria.prensa@hacienda.gob.es

ALCALÁ, 9
28071 – MADRID
TEL: 91 595 80 71/2